



Fundación La Gracia de Vivir

Resolución ICBF 0813 del 23 de mayo /11

Nit: 900.439.034-0

ACTA No. 003/2021

### REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 am del día 11 de Marzo del 2021, se reunieron los miembros de la asamblea general para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo a la convocatoria efectuada por la Representante Legal, para desarrollar el siguiente

Orden del día,

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.
3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y COMPROMETER LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES CON EL ICBF Y PARA QUE SOLICITE ANTE LA DIAN QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

Desarrollo del Orden del día

1. VEREFICACION DEL QUORUM

Aprobada la orden del día por la Asamblea General, se procede al llamado y verificación de Quorum respondiendo al 100% de los integrantes de la misma para deliberar y tomar decisiones.

2. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad se nombró como presidente de la reunión al señora Mabel Liliana Pinto Mejía, quien es la Representante Legal y como secretaria a la señora Amparo Mejía Ortiz, identificadas como aparece al pie de sus firmas.

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y COMPROMETER LA PERSONERÍA JURÍDICA PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES CON EL ICBF Y PARA QUE SOLICITE ANTE LA DIAN QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA.

Toma la palabra señora Mabel Liliana Pinto Mejía, quien es la Representante Legal quien solicita autorización para presentar propuesta y comprometer la personería jurídica para celebrar contratos estales con el icbf y para que solicite ante la Dian que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto de renta. Quien manifiesta que teniendo como referencia que el objeto social de la fundación es: **TRABAJAR EN PRO DE LA COMINIDAD DESARROLLANDO PRPGRAMAS DE ESTIMULACIÓN, EDUCACIÓN NO FORMAL Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODA LA COMUNIDAD, BRINDAR OPERTUNIDADES DE DESARROLLO A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS, JOVENES BASADA EN LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES PARA FORMAR MIEMBROS INDISPENSABLES Y BENEFICIOSOS PARA LA SOCIEDAD.** Cumpliendo con el objeto contractual con el ICBF que es: **Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN HOGARES INFANTILES -HI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.** Siendo el Instituto Colombiano de Bienestar familiar nuestro ente veedor y auditores del manejo de los recursos, así mismo garantizar que estos se inviertan única y exclusivamente para la primera infancia.



Fundación La Gracia de Vivir

Resolución ICBF 0813 del 23 de mayo /11

Nit: 900.439.034-0

Es por esta razón que la personería jurídica es otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación cumple con todos los parámetros para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial del impuesto de renta.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

El secretario procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por cada uno de los integrantes 11 de marzo del 2021.

MABEL LILIANA PINTO MEJIA  
Representante Legal  
CC No. 52.927.678 de Bogota D.C

NATALIA ELIZABETH PINTO MEJIA  
Representante Legal Suplente  
CC No. 1.014.204.470 de Bogota D.C

PAULA ANDREA PINTO MEJIA  
Tesorera  
CC No. 1.014.194.025 de Bogota D.C

AMPARO ELIZABETH ORTIZ  
Vocal  
CC No. 51.753.730 de Bogota D.C  
Secretaria